UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 506 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 13 JUL 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 2055-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 1134-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0831-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando N° 0892-2023-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico y el Memorando N° 204-2023-UNSCH-OCRI de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales sobre otorgamiento de ayuda ecónomica a estudiantes participantes en el Programa de Intercambio Estudiantil; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 127º de la Ley Universitaria N° 30220, en las universidades públicas se puede establecer programas de ayuda para que sus estudiantes puedan cumplir con sus tareas formativas en las mejores condiciones; procurando apoyo en alimentación, materiales de estudio e investigación y otros;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 779-2019-UNSCH-R, de fecha 02 de agosto de 2019, se aprobó la Directiva N° 005-2019-VRAC "Directiva para regular el otorgamiento de ayuda económica a los estudiantes de la UNSCH que participan en el Programa de Movilidad Estudiantil de la Red Peruana de Universidades (PROMOERPU)";

Que, con Memorando Nº 204-2023-UNSCH-OCRI, de fecha 07 de junio de 2023, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales ha solicitado la ayuda económica a los estudiantes participantes en el Programa de Intercambio Estudiantil de la Pontificia Universidad Católica del Perú y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, a través del memorando Nº 0831-2023-UNSCH-OPP-UP, de fecha 10 de julio de 2023, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la ayuda económica a los estudiantes participantes en el Programa de Intercambio Estudiantil;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR la ayuda económica a los estudiantes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para la participación en el Programa de Intercambio Estudiantil de la Pontificia Universidad Católica del Perú y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 506 -2023-UNSCH-R

NOMBRES Y APELLIDOS	MONTO S/
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ	
Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría	
- RODRIGO SEBASTIAN BEDRILLANA LEON	1,000.00
Escuela Profesional de Ingeniería de Minas	
- AARON RIVALDO COSSIO PRADO	1,000.00
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	
Escuela Profesional de Derecho	
- BUENDIA RUIZ MONTES	1,000.00
- JUAN ELISEO GALINDO QUISPE	1,000.00
- MAYTEÉ CAMILA TINEO FLORES	1,000.00
- HILDER ESCOBAR GALINDO	1,000.00

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000786 Servicios Adecudos de Apoyo al Estudiante
ACTIVIDAD	:	5005864 Servicios Educacionales Complementarios
META-FINALIDAD	:	00001 - 0188111 Servicios Educacionales Complementarios
SEC-FUNC	:	0013
RUBRO	:	09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.5.3 1.1 1 A Estudiantes

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 506 -2023-UNSCH-R

-03-

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Cooperación y Realaciones Internacionales
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Interesados
Archivo

YWVJ/ndch